

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2596

COMISION DE COMERCIO

Impreso el día 3 de agosto de 2007

Término del artículo 113: 14 de agosto de 2007

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo respecto de la evolución de las relaciones comerciales bilaterales de nuestro país con la República Popular China y cuestiones conexas. **De Narváez.** (1.875-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado de Narváez, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la evolución de las relaciones comerciales bilaterales con la República Popular China; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2007.

Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri. – Patricia E. Panzoni. – Raúl G. Merino. – Guillermo E. Alchouron. – Ana Berraute. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Enrique L. Thomas. – Héctor O. Torino. – Patricia Vaca Narvaja.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de sus organismos competentes, y respecto a la evolución de las relaciones comerciales bilaterales de nuestro país con la República Popular China, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara acerca de las siguientes cuestiones:

1. Solicitudes de inicio de investigación para aplicación de medidas de salvaguardia presentadas durante los últimos dos años en el marco de las leyes y normas reglamentarias vigentes con la finalidad de evitar que productos originarios de la República Popular China causen o amenacen causar daños graves a alguna rama de producción nacional, precisando para cada caso:

a) Características del producto objeto de la solicitud.

b) Datos relativos al historial del valor, volumen y términos de las importaciones que del mismo que se objetan.

c) En caso de que haya sido completada, resultados de la investigación respecto al efecto de tales importaciones sobre los precios en el mercado local, el empleo, la capacidad instalada, la tasa de retorno de la inversión y demás aspectos que pudieran resultar reveladores de daño a la producción de origen nacional.

d) Medidas de salvaguardia que consecuentemente hayan sido adoptadas o se proyecten adoptar.

2. Proyección del intercambio comercial bilateral de nuestro país con la República Popular China para los próximos diez años, precisando, como mínimo: valor, volumen y composición por grandes rubros del Nomenclador Común del Mercosur (NCM); e impacto estimado de dicha proyección sobre los diferentes sectores de nuestra industria nacional.

3. Agenda bilateral en materia de negociaciones comerciales y de inversiones entre nuestro país y la República Popular China a efectos de poder consolidar una relación estratégica a largo plazo equilibrada y armoniosa, compatible con el desarrollo de nuestra industria nacional.

Francisco de Narváez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Hugo D. Toledo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es por estos días motivo de enorme preocupación, entre empresarios y trabajadores industriales de nuestro país, el alto y acelerado incremento que durante los últimos años vienen registrando las importaciones argentinas procedentes de China.

Al respecto, las últimas cifras oficiales disponibles no hacen más que profundizar dicha preocupación.

De acuerdo al último informe de intercambio comercial externo publicado por el INDEC, durante el primer bimestre de 2007, la importación total de procedencia china en nuestro país creció 51 % en comparación con igual período del año anterior, muy por encima del crecimiento que registraron las compras argentinas de otros orígenes.

Para un mayor análisis, desagregando por uso económico del producto importado, durante el primer bimestre de 2007 se incrementó, en relación a igual bimestre de 2006, un 65 % la importación de bienes de capital, un 63 % la de bienes intermedios, un 13 % la de piezas y accesorios de bienes de capital y un 46 % la de bienes de consumo.

Cabe destacar que las desventajas de competir con estas importaciones resultan notorias para sectores como juguetes, textiles, electrónica, rodados, anteojos, pinturas y calzados, entre otros.

Por otro lado, a efectos de considerar el balance comercial de nuestro país con China, es importante destacar también que en el primer bimestre de 2007 la Argentina le exportó a China un 21 % menos que en igual período del año anterior.

Transcurridos ya más de dos años desde la firma de una serie de compromisos bilaterales entre nuestro país y la República Popular China, como el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones, suscrito en Buenos Aires, el 17 de noviembre de 2004, en ocasión de la visita oficial a nuestro país del presidente Hu Jintao, mediante el cual se acordó “incrementar y promover la cooperación comercial y en materia de inversiones, de manera equilibrada y beneficiosa para ambas partes”, es importante señalar que los resultados no revelan por el momento ser muy positivos para nuestro país, por el contrario, favorecen claramente a nuestra contraparte comercial.

Es por ello que considero sumamente oportuno y necesario solicitar formalmente al Poder Ejecutivo que aporte precisiones al respecto, dando debida cuenta de su accionar en defensa de los intereses de nuestra industria nacional, a fin de poder completar un diagnóstico claro sobre el particular, y eventualmente promover desde el ámbito legislativo las acciones que resulten pertinentes.

Por las razones expuestas, pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de resolución.

Francisco de Narváez.